

otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 24 de febrero de 1977.—El Delegado provincial, P. A., Francisco Poy Martí.—3.332-C.

9432 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 2.983. Modificar línea a E. T. 157, «Regués», por cambio de tensión de 6 a 25 KV.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Modificación línea a E. T. 157, «Regués», de 100 KVA., por cambio de tensión de 6 a 25 KV., con conductor de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 412 metros en tendido aéreo y de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 302 metros en tendido subterráneo.

Origen: Apoyo número 17 bis de la línea CH. Roquetas-Alfara.

Presupuesto: 1.110.992 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Tortosa.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 24 de febrero de 1977.—El Delegado provincial, P. A., Francisco Poy Martí.—3.398-C.

9433 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Zamora por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita (expediente 112/76).*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zamora, a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Zamora, Muñoz Grandes, 14, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica y centro de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo II del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zamora, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación de línea eléctrica y centro de transformación cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica trifásica a 13,2 KV., con origen en apoyo número 9 de la línea Las Cardosas-Vega de San Miguel y final en centro de transformación que se proyecta.

Longitud, 424 metros; apoyos de hormigón armado vibrado, aislamiento «Esperanza» 1.507 y CP-10, crucetas «nappe-voute» y conductor de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.

Centro de transformación tipo intemperie, con transformador de 100 KVA., denominado «El Soldado», en Zamora, Vega de Villaralbo.

La finalidad de esta instalación es ampliar el suministro de energía eléctrica a la zona de Vega de Villaralbo.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Zamora, 14 de marzo de 1977.—El Delegado provincial.—3.281-C.

9434 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Zaragoza por la que se hace pública la caducidad de las concesiones de explotación minera que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza hace saber: Que han sido caducadas por el excelentísimo señor Ministro del Departamento las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal.

- 2.123. «Chaparrilla 2.ª». Hierro. 90. Morés, Purroy y Chodes.
- 2.137. «Chaparrilla 3.ª». Hierro. 95. Sabinán, El Frasno y Chodes.
- 2.141. «Chaparrilla 4.ª». Hierro y barita. 1.087. Morés, Purroy, Chodes, Morata de Jalón, El Frasno y Sabinán.
- 2.153. «Charrilla 5.ª». Hierro. 62. Chodes y Purroy.
- 2.263. «Peñas». Hierro. 19. Sabinán y Morés.

Lo que se hace público, declarando franco el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para recursos minerales reservados a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 39.2 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Zaragoza, 28 de enero de 1977.—El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

MINISTERIO DE COMERCIO

9435 *ORDEN de 17 de marzo de 1977 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 6 de diciembre de 1976, en el recurso contencioso-administrativo número 18.506, interpuesto contra resolución de este Departamento de 16 de mayo de 1970 por don Cándido Asensio García.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 18.506, en única instancia, ante la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, entre don Cándido Asensio García, como demandante, y la Administración General del Estado, como demandada, contra resolución de este Ministerio de 16 de mayo de 1970, sobre multa por irregularidades en el comercio de óptica, se ha dictado con fecha 6 de diciembre de 1976 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de don Cándido Asensio García contra la resolución de la Subdirección del Servicio de Inspección de la Disciplina del Mercado de fecha dieciséis de mayo de mil novecientos setenta, confirmatoria en alzada de la dictada por el órgano inferior imponiendo a aquél multa de mil quinientas pesetas por irregularidades en el comercio de óptica, debemos declarar y declaramos válidos, como ajustados a derecho, ambos actos administrativos, y absolvemos a la Administración de las pretensiones deducidas contra ella en este proceso. Sin imposición de costas.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo previsto en el artículo 105 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de fecha 27 de diciembre de 1956.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de marzo de 1977.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Eduardo Peña Abizanda.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Comercio.

9436 *CORRECCION de erratas d' la Orden de 22 de febrero de 1977 por la que se modifica y amplía el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a «Tarabusi, S. A.», por Orden de 25 de mayo de 1976, en el sentido de rectificar sus normas 1.ª y 2.ª e incluir nuevas mercancías de importación.*

Padecido error en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 64, de fecha 16 de marzo de 1977, páginas 6157 y 6158, se corrige en el sentido de que en su norma 2.ª, epígrafe VIII, donde dice: «Para la parte concerniente a segmentos, bien el coeficiente de transformación señalado en el epígrafe I», debe decir: «Para la parte concerniente a pistones, el coeficiente de transformación señalado en el epígrafe I.»